



PODER LEGISLATIVO

LEY Nº 4.108

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA Nº 2.279 Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO A PERMUTAR POR OTRO INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA Nº 2.388, UBICADOS EN EL BARRIO CENTRO DEL CITADO MUNICIPIO.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Desaféctase del dominio público municipal el inmueble individualizado como parte de la Finca Nº 2.279 del Distrito de Obligado, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, bajo el Nº 1 al folio 1 y siguientes del 24 de octubre de 1991, ubicado en la Avenida Bomberos Voluntarios y Calle Tacuara; y autorizase a la Municipalidad de Obligado, a permutarlo por otro inmueble individualizado como parte de la Finca Nº 2.388 del mismo distrito, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, bajo el Nº 1 al Folio 1 y siguientes del 30 de setiembre de 1992, ubicado sobre la Ruta VI Doctor Juan León Mallorquín y Avenida Mariscal Francisco Solano López, ambos situados en el Barrio Centro del citado Municipio, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

Finca Nº 2.279 – Propiedad Municipal

Línea 1-2: Con Rumbo N-E 45°05'18" (Nor-Este, cuarenta y cinco grados, cinco minutos, dieciocho segundos), con una extensión de 22,00 m. (veintidós metros), lindando con la Avenida Bomberos Voluntarios, cuyas coordenadas (UTM – ZONA 21 – SUR – WGS84) del punto Nº 1 son: E 636.812.36 N 7.004.909.92;

Línea 2-3: Con Rumbo S-E 50°24'42" (Sur-Este, cincuenta grados, veinticuatro minutos, cuarenta y dos segundos), con una extensión de 35,85 m. (treinta y cinco metros con ochenta y cinco centímetros), lindando con la calle Tacuara;

Línea 3-M: Con Rumbo S-W 45°05'18" (Sur-Oeste, cuarenta y cinco grados, cinco minutos, dieciocho segundos), con una extensión de 22,00 m. (veintidós metros), lindando con la fracción "C", correspondiente al resto de la Finca Nº 2279; y,

Línea M-1: Con Rumbo N-W 50°24'42" (Nor-Oeste, cincuenta grados, veinticuatro minutos, cuarenta y dos segundos), con una extensión de 35,85 m. (treinta y cinco metros con ochenta y cinco centímetros), lindando con la fracción "A", fracción cedida al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Colonias Unidas.

SUPERFICIE: 785 m² (SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS).

Finca Nº 2.388 – Propiedad de los Señores Ángel Omar Segovia Schmickler y José Ernesto Schmickler

Línea 1-2: Con Rumbo S-E 59° 30' 37" (Sur-Este, cincuenta y nueve grados, treinta minutos, treinta y siete segundos), con una extensión de 51,34 m. (cincuenta y un metros con treinta y cuatro centímetros), lindando con la Avenida Mariscal Francisco Solano López; cuyas coordenadas (UTM – ZONA 21 – SUR – WGS84) del punto Nº 1 son: E 637.201.91 N 7.004.737.47;

LEY N° 4.108

Línea 2-Q: Con Rumbo N-W 79° 53' 28" (Nor-Oeste, setenta y nueve grados, cincuenta y tres minutos, veintiocho segundos), con una extensión de 20,54 m. (veinte metros con cincuenta y cuatro centímetros), lindando con la Fracción "A" resto de la Finca N° 2.388;

Línea Q-P: Con Rumbo N-W 80° 05' 35" (Nor-Oeste, ochenta grados, cinco minutos, treinta y cinco segundos), con una extensión de 15,40 m. (quince metros con cuarenta centímetros), lindado con la Fracción "A" resto de la finca N° 2388;

Línea P-O: Con Rumbo N-W 82° 52' 22" (Nor-Oeste, ochenta y dos grados, cincuenta y dos minutos, veintidós segundos), con una extensión de 15,40 m. (quince metros con cuarenta centímetros), lindando con la Fracción "A" resto de la finca N° 2388;

Línea O-N: Con Rumbo N-W 85° 39' 09" (Nor-Oeste, ochenta y cinco grados, treinta y nueve minutos, nueve segundos), con una extensión de 15,40 m. (quince metros con cuarenta centímetros), lindando con la Fracción "A" resto de la Finca N° 2388;

Línea N-M: Con Rumbo N-W 88° 25' 56" (Nor-Oeste, ochenta y ocho grados, veinticinco minutos, cincuenta y seis segundos), con una extensión de 15,40 m. (quince metros con cuarenta centímetros), lindando con la Fracción "A" resto de la Finca N° 2388; y,

Línea M-1: Con Rumbo N-E 66° 19' 09" (Nor-Este, sesenta y seis grados, diecinueve minutos, nueve segundos), con una extensión de 40,58 m. (cuarenta metros con cincuenta y ocho centímetros), lindando con la Ruta VI "Doctor Juan León Mallorquín".

SUPERFICIE: 785 m² (SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS).

Artículo 2º.- Los trámites de transferencia de dominio de los inmuebles, se realizará de conformidad al acuerdo firmado en fecha 4 de junio de 2007, entre los señores Ángel Omar Segovia Schmickler y José Ernesto Schmickler con la Municipalidad de Obligado.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los diez días del mes de junio del año dos mil diez, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los nueve días del mes de setiembre del año dos mil diez, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Víctor Alcides Bogado González
 Presidente
 H. Cámara de Diputados


Jorge Ramón Avalos Mariño
 Secretario Parlamentario


Oscar González Daher
 Presidente
 H. Cámara de Senadores


María Digna Roa Rojas
 Secretaria Parlamentaria

Asunción, 27 de Setiembre de 2010.
 Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Fernando Lugo Méndez


Rafael Filizzola
 Ministro del Interior